

SECRETAR

PUERTO VALLARTA

Secretaría General. Pleno 0429/2021. Punto 7.5 Notificación de Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 26 de Febrero de 2021.

Cap. De Navío. Fernando Viveros Hernández Director de Seguridad Ciudadana Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez Directora del Sistema DIF Municipal Lic. Bertha Leticia Dueñas Aréchiga Directa del Instituto Municipal de la Mujer Presentes

El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 26 veintiséis de Febrero de 2021 dos mil veintiuno, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, mediante la cual propone a este Ayuntamiento la modificación al acuerdo edilicio 344/2020, que aprueba la consolidación del grupo de búsqueda de personas en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 419/2021

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, Aprueba por Mayoría Simple de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, la modificación al acuerdo edilicio 344/2020, que aprueba la consolidación del grupo de búsqueda de personas en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Lo anterior, de conformidad a la Iniciativa de Acuerdo Edilicio planteada y aprobada en los siguientes términos:

Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco Presentes.

El que suscribe, de conformidad a lo establecido en los artículos 41, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar para su aprobación, modificación o negación la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO

La cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento autorice la modificación al acuerdo edilicio número 344/2020, emitido en sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 28 veintiocho de Agosto de 2020 dos mil veinte, a través del cual se aprobó la Consolidación del Grupo de Búsqueda de Personas del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Propuesta que se encuentra respaldada a través de las siguientes:



El Puerto

B 01 (322) 223 25 00



SECRETARÍA GENERAL

PUERTO VALLARTA

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

I.- Que en el contenido de dicho acuerdo edilicio en el apartado denominado: "PUNTOS DE ACUERDO", particularmente en el numeral "SEGUNDO", se puede apreciar lo siguiente:

"SEGUNDO.- Por parte del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se designa al director de Seguridad Ciudadana, Ingeniero Jorge Misael López Muro como enlace de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco. Así mismo, se designa como suplente del enlace al Ciudadano René Méndez Vázquez.

II.- Es el caso, y con el objetivo de fortalecer la estrategia de seguridad en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en mes anterior se optó por designar como director de la Dirección de Seguridad Ciudadana, al Capitán de Navío, Fernando Viveros Hernández. En virtud de lo anterior, como se puede apreciar el titular no es el mismo, por lo que se requiere llevar a cabo la modificación correspondiente;

III.- En ese orden de ideas, al informar a la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco los cambios suscitados, se indicó la necesidad de llevar a cabo las modificaciones al acuerdo edilicio 344/2020, para llevar a cabo la capacitación al equipo de Búsqueda del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Por lo anterior se propone la siguiente modificación:

CONT.	C-577.E-	1970	
400		-	
	176		٠

"SEGUNDO.- Por parte del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se designa al director de Seguridad Ciudadana, Ingeniero Jorge Misael López Muro como enlace de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco. Así mismo, se designa como suplente del enlace al Ciudadano René Méndez Vázquez.

DEBERÁ DECIR:

"SEGUNDO.- Por parte del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se designa al Director de Seguridad Ciudadana, como enlace de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco. Así mismo, se designa como suplente del enlace al Subdirector Operativo de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

Como se puede apreciar en la modificación señalada solo se establecen los cargos de Director de Seguridad Ciudadana y como suplente al Subdirector Operativo de la Dirección de Seguridad Ciudadana, esto con la finalidad de que si en el futuro existe un cambio de titular no afecte lo aprobado en el acuerdo edilicio correspondiente.

IV.- Por último, al considerarse los acuerdos edilicios como actos jurídicos que realiza el ayuntamiento para expresar su voluntad, éstos pueden ser propensos a modificaciones o adhesiones, como es el caso que se propone.

Una vez expresado todo lo anterior, me permito presentar para su aprobación, negación o modificación los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.-El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la modificación al acuerdo edilicio número 344/2020 emitido en sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 28 de Agosto de 2020, en su numeral **SEGUNDO** del apartado de **PUNTOS DE ACUERDO**, para quedar como sigue:

"SEGUNDO.- Por parte del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se designa al Director de Seguridad Ciudadana, como enlace de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco. Así mismo, se designa como suplente del enlace al Subdirector Operativo de la Dirección de Seguridad Ciudadana.







SECRETARÍA GENERAL

PUERTO VALLARTA

SEGUNDO.- Notifíquese por conducto de la Secretaría General el acuerdo edilicio número 344/2020 con las modificaciones señaladas en el numeral anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 09 DE FEBRERO DE 2021. (Rúbrica) C. ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Notifiquese.-

ATENTAMENTE

Puerto Vallarra, Jalisco, a 01 de Marzo de 2021 El C. Secretario General del Ayuntamiento

Abg. Francisco Javier Vallejo Corona

C.o.p.- Archivo

PTO. VALLARTA, AL

